

Luis Fernando Uchima Gaspar

De: Luis Fernando Uchima Gaspar
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2023 5:31 p. m.
Para: Paola Andrea Gomez Riascos
Asunto: ACTUALIZACION. INVITACIÓN A COTIZAR PARA ESTUDIO DE MERCADO

Bogotá, D.C. octubre 30 de 2023

Señores

COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

jorge.millan@ceoesp.com; paola.gomez@ceoesp.com

Popayán

Asunto. ACTUALIZACION COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO - Prestación de servicios de calibración de equipos y elementos propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social.

En atención a la cotización N° 181-2023 de agosto 2024, y de acuerdo al marco del proceso de planeación que adelanta el Ministerio de Salud y Protección Social y con el fin de contratar la prestación del servicio de calibración de equipos y elementos propiedad del Ministerio, de manera atenta los invito a presentar la actualización de cotización para realizar el correspondiente estudio de mercado, de modo que nos sirva de instrumento estructurar el proceso de contratación.

Se señala, que se han modificado las obligaciones específicas que debe cumplir el contratista y en especial de manera adicional lo referente a las actividades de desinstalación, embalaje, retiro y transporte de los telemedidores, así como la instalación y entrega de los equipos objeto del contrato, cuyo costo debe estar incluido en la propuesta de cotización.

Debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Presentar la cotización en moneda legal colombiana con máximo dos (2) decimales.
- Diligenciar el precio de la calibración incluidos costos e impuestos que apliquen, conforme a las Especificaciones Técnicas descritas.
- Para que su cotización sea tenida en cuenta deben estar completamente diligenciados todos los espacios.

La cotización se debe presentar de manera global, es decir, que incluya la totalidad de los servicios, insumos y elementos requeridos, así como los impuestos de ley, IVA, de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas que a continuación se describen:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Descripción	Cantidad
Servicio de calibración en laboratorio de medidor trifásico de energía eléctrica importada Activa (Clase 0,5S) y Reactiva (Clase 1).	7
Especificaciones de los medidores: - Marca: Circutor. - Tipo: Contador trifásico de medida indirecta. - Modelo: 405-2T8B-90B-10 - Medición Energía: Activa / Reactiva - Importada. - Resolución: 0,001 - Tensión Nominal: 120 VAC - Corriente máxima: 10 A. - Frecuencia: 60 Hz. - Clase de Activa: 0,5 S. - Clase de Reactiva: 1. - Constante Activa: 20000 Imp. - Constante Reactiva: 20000 Imp. - Fases/Hilos: 3/4. - Puerto de comunicaciones RS485/RS232.	

- Aplicación: equipo utilizado actualmente como medidor de consumo para cargas internas del edificio. Solo mide energía importada de la red y NO es utilizado como medidor de facturación.

2. COTIZACIÓN

Por favor diligencie la información requerida en el SECOP II, debe incluir el valor a cotizar por la calibración así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Unitario Estimado
1	81141504	Servicio de calibración en laboratorio de medidor trifásico de energía eléctrica importada Activa (Clase 0,5S) y Reactiva (Clase 1).	7	Unidad	\$

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Contar con el recurso humano técnico idóneo, necesario y suficiente y con la totalidad de los materiales y equipos para realizar la calibración de los teledímetros según las especificaciones señaladas en el estudio previo e invitación pública, y las instrucciones que señale el supervisor.
2. Hacer entrega del certificado de calibración de los teledímetros el cual debe ser emitido por un laboratorio acreditado (acreditación vigente a la fecha de calibración) por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) en el esquema de acreditación Laboratorios de Calibración (LAC), magnitud Energía Eléctrica (Medidores de energía eléctrica) ya sea acreditación propia del contratista o través del laboratorio de un tercero que cuente con la acreditación, indicando los intervalos de medición y los patrones certificados, según aplique, una por cada equipo calibrado.
3. Remitir al Ministerio, la documentación requerida en los formatos 1, 2 y 3 y que hacen parte integral del presente documento y las condiciones solicitadas para enviar los equipos a las instalaciones del contratista.
4. Realizar registro de ingreso de los equipos a las instalaciones del contratista, donde conste el estado en que se recibieron.
5. Asumir sin costo para la Entidad, cualquier daño realizado a los equipos durante el proceso de calibración realizado en las instalaciones del contratista.
6. En caso de que alguno de los teledímetros no puedan ser calibrados por presentarse fallas en su funcionamiento, el contratista deberá emitir el concepto técnico respectivo, así mismo no podrá ser objeto de cobro de este teledímetro por parte del contratista.
7. Verificación de estado de funcionamiento, desinstalación, retiro, embalaje y transporte desde la sede principal del Ministerio de Salud y Protección Social ubicado en el Edificio Urano de la Cra. 13 No. 32-76 de la ciudad de Bogotá D.C, hasta la ciudad y/o sede del laboratorio de calibración del contratista, este costo debe ser asumido por el contratista, en el acta de retiro se establecerá el estado de los equipos al momento de salir de las instalaciones del Ministerio.
8. Embalaje y transporte desde la ciudad y/o sede del laboratorio de calibración del contratista hasta la sede principal del Ministerio de Salud y Protección Social ubicado en el Edificio Urano de la Cra. 13 No. 32-76 de la ciudad de Bogotá D.C, este costo debe ser asumido por el contratista.
9. Instalación de los teledímetros en la sede principal del Ministerio de Salud y Protección Social ubicado en el Edificio Urano de la Cra. 13 No. 32-76 de la ciudad de Bogotá D.C., este costo debe ser asumido por el contratista.
10. Entrega en perfecto estado de funcionamiento de los teledímetros, por parte del Contratista al Supervisor del Contrato.
11. Entrega de los certificados de calibración.

Con el fin de adelantar el análisis de sector del proceso de Auditoría Externa y en el marco del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, de manera atenta solicito el favor de responder con **SI** o **NO** a la siguiente afirmación:

“Dentro de su Planta de Personal, Contratistas o colaboradores, es decir, personas con las que su empresa tenga relación laboral o contractual, hay personas que se encuentran en las condiciones de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, es decir, que incluya entre otros los menores de edad, las mujeres embarazadas, los adultos mayores, las personas con disminuciones físicas y psíquicas y las personas en situación de desplazamiento”. _____

Agradezco su colaboración en remitir la cotización a el correo luchima@minsalud.gov.co a más tardar el día miércoles 1 de noviembre de 2023, antes de las 3:00 pm

Cordialmente,



Profesional Especializado (E)
Luis Fernando Uchima Gaspar
luchima@minsalud.gov.co
Tel: 601 330 5000 Ext. 6103
Grupo Administración de Servicios de Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa
Cra. 13 No. 32- 76 Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

Antes de imprimir este mensaje piensa bien si es necesario hacerlo.

De: Paola Andrea Gomez Riascos <paola.gomez@ceoesp.com>
Enviado el: jueves, 24 de agosto de 2023 4:30 p. m.
Para: Luis Fernando Uchima Gaspar <luchima@Minsalud.gov.co>
Asunto: RV: . INVITACIÓN A COTIZAR PARA ESTUDIO DE MERCADO
Importancia: Alta

Recibe un cordial saludo Luis Fernando

El Laboratorio de la compañía Energética de Occidente SAS. ESP. Tiene el placer de presentar su oferta del servicio requerido, la cual, esta identificada con el N° 181_2-2023.

El servicio contratado es:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Unitario Estimado
1	81141504	Servicio de calibración en laboratorio de medidor trifásico de energía eléctrica importada Activa (Clase 0,5S) y Reactiva (Clase 1).	7	Unidad	\$ 2,664,142

Se adjunta el certificado de acreditación del ONAC 13-LAB-048 y 13-LAC-048

Quedo atenta a cualquier novedad, requerimiento o inquietud que con gusto será atendida

Cordialmente,



PAOLA ANDREA GOMEZ RIASCOS
COORDINADORA LABORATORIO (E), GERENCIA TÉCNICA
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE

TELÉFONO +57 (602) 833 93 93 EXT 1468 · **CELULAR** +57 3104705947
Calle 15 # 17a-100, Edificio La Ladera, Popayán, Colombia
[LinkedIn Compañía Energética de Occidente - CEO](#)

Somos Energía que Impulsa Desarrollo

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor envíe el mensaje al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con los Decretos 1377 de 2013 y 1759 de 2016, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, de responsabilidad de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P., cuya finalidad está relacionada con el objeto de este mensaje. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito

dirigido a COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. a la dirección de correo electrónico pqrceo@ceoesp.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Cra 7 # 1N- 28, Edificio Negret Piso 1 de la ciudad de Popayán.

De: Paola Andrea Gomez Riascos

Enviado el: jueves, 24 de agosto de 2023 3:00 p. m.

Para: Luis Fernando Uchima Gaspar <luchima@Minsalud.gov.co>

Asunto: RE: . INVITACIÓN A COTIZAR PARA ESTUDIO DE MERCADO

Importancia: Alta

Recibe un cordial saludo Luis Fernando

El Laboratorio de la compañía Energética de Occidente SAS. ESP. Tiene el placer de presentar su oferta del servicio requerido, la cual, esta identificada con el N° 181-2023.

El servicio contratado es:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Unitario Estimado
1	81141504	Servicio de calibración en laboratorio de medidor trifásico de energía eléctrica importada Activa (Clase 0,5S) y Reactiva (Clase 1).	7	Unidad	\$ 2,529,938

Se adjunta el certificado de acreditacion del ONAC 13-LAB-048 y 13-LAC-048

Quedo atenta a cualquier novedad, requerimiento o inquietud que con gusto será atendida

Cordialmente,



PAOLA ANDREA GOMEZ RIASCOS

COORDINADORA LABORATORIO (E), GERENCIA TÉCNICA
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE

TELÉFONO +57 (602) 833 93 93 EXT 1468 · **CELULAR** +57 3104705947

Calle 15 # 17a-100, Edificio La Ladera, Popayán, Colombia

[LinkedIn Compañía Energética de Occidente - CEO](#)

S o m o s E n e r g í a q u e I m p u l s a D e s a r r o l l o

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor renvía el mensaje al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con los Decretos 1377 de 2013 y 1759 de 2016, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, de responsabilidad de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P., cuya finalidad está relacionada con el objeto de este mensaje. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. a la dirección de correo electrónico pqrceo@ceoesp.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Cra 7 # 1N- 28, Edificio Negret Piso 1 de la ciudad de Popayán.

De: Luis Fernando Uchima Gaspar <luchima@Minsalud.gov.co>

Enviado el: martes, 22 de agosto de 2023 3:43 p. m.

Para: Jorge Eliecer Millan Jimenez <jorge.millan@ceoesp.com>; Paola Andrea Gomez Riascos <paola.gomez@ceoesp.com>

Asunto: . INVITACIÓN A COTIZAR PARA ESTUDIO DE MERCADO

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de luchima@minsalud.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

REMITENTE EXTERNO: Este mensaje es de un remitente externo a su organización.

Bogotá, D.C. agosto 22 de 2023

Señores

COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

jorge.millan@ceoesp.com; paola.gomez@ceoesp.com

Popayán

Asunto. INVITACIÓN A COTIZAR PARA ESTUDIO DE MERCADO - Prestación de servicios de calibración de equipos y elementos propiedad del Ministerio de Salud y Protección Social.

En el marco del proceso de planeación que adelanta el Ministerio de Salud y Protección Social y con el fin de contratar la prestación del servicio de calibración de equipos y elementos propiedad del Ministerio, de manera atenta los invito a presentar cotización para realizar el correspondiente estudio de mercado, de modo que nos sirva de instrumento estructurar el proceso de contratación.

Debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Presentar la cotización en moneda legal colombiana con máximo dos (2) decimales.
- Diligenciar el precio de la calibración incluidos costos e impuestos que apliquen, conforme a las Especificaciones Técnicas descritas.
- Para que su cotización sea tenida en cuenta deben estar completamente diligenciados todos los espacios.

La cotización se debe presentar de manera global, es decir, que incluya la totalidad de los servicios, insumos y elementos requeridos, así como los impuestos de ley, IVA, de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas que a continuación se describen:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Descripción	Cantidad
Servicio de calibración en laboratorio de medidor trifásico de energía eléctrica importada Activa (Clase 0,5S) y Reactiva (Clase 1).	7
Especificaciones de los medidores: - Marca: Circutor. - Tipo: Contador trifásico de medida indirecta. - Modelo: 405-2T8B-90B-10 - Medición Energía: Activa / Reactiva - Importada. - Resolución: 0,001 - Tensión Nominal: 120 VAC - Corriente máxima: 10 A. - Frecuencia: 60 Hz. - Clase de Activa: 0,5 S. - Clase de Reactiva: 1. - Constante Activa: 20000 Imp. - Constante Reactiva: 20000 Imp.	

- Fases/Hilos: 3/4.
- Puerto de comunicaciones RS485/RS232.
- Aplicación: equipo utilizado actualmente como medidor de consumo para cargas internas del edificio. Solo mide energía importada de la red y **NO** es utilizado como medidor de facturación.

2. COTIZACIÓN

Por favor diligencie la información requerida en el SECOP II, debe incluir el valor a cotizar por la calibración así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cant.	Unidad	Precio Unitario Estimado
1	81141504	Servicio de calibración en laboratorio de medidor trifásico de energía eléctrica importada Activa (Clase 0,5S) y Reactiva (Clase 1).	7	Unidad	\$

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Contar con el recurso humano técnico idóneo, necesario y suficiente y con la totalidad de los materiales y equipos para realizar la calibración de los teledispositivos según las especificaciones señaladas en el estudio previo e invitación pública, y las instrucciones que señale el supervisor.
2. Hacer entrega del certificado de calibración de los teledispositivos emitido por un laboratorio acreditado (acreditación vigente a la fecha de calibración) por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) en el esquema de acreditación Laboratorios de Calibración (LAC), magnitud Energía Eléctrica (Medidores de energía eléctrica), indicando los intervalos de medición y los patrones certificados, según aplique, una por cada equipo calibrado.
3. Asumir sin costo adicional para la entidad el valor de la desinstalación, retiro, transporte de retiro e ingreso, e instalación de los teledispositivos previa aprobación del supervisor designado.
4. En caso de retiro de los teledispositivos fuera de las instalaciones de la entidad, los mismos deberán ser devueltos en correcto funcionamiento. Para el retiro del equipo se diligenciarán los formatos establecidos por la entidad, donde se señalará el estado de los equipos al momento de salir de las instalaciones del Ministerio.
5. En caso de que alguno de los teledispositivos no puedan ser calibrados por presentarse fallas en su funcionamiento, el contratista deberá emitir el concepto técnico respectivo.

Con el fin de adelantar el análisis de sector del proceso de Auditoría Externa y en el marco del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, de manera atenta solicito el favor de responder con **SI** o **NO** a la siguiente afirmación:

“Dentro de su Planta de Personal, Contratistas o colaboradores, es decir, personas con las que su empresa tenga relación laboral o contractual, hay personas que se encuentran en las condiciones de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, es decir, que incluya entre otros los menores de edad, las mujeres embarazadas, los adultos mayores, las personas con disminuciones físicas y psíquicas y las personas en situación de desplazamiento”. _____

Agradezco su colaboración en remitir la cotización a el correo luchima@minsalud.gov.co a más tardar el día jueves 24 de junio de 2023, antes de las 3:00 pm

Cordialmente,



Profesional Especializado (E)
Luis Fernando Uchima Gaspar
luchima@minsalud.gov.co
 Tel: 601 330 5000 Ext. 6103
 Grupo Administración de Servicios de Apoyo Logístico
 Subdirección Administrativa
 Cra. 13 No. 32- 76 Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

Nota: Mi día y horario de trabajo puede o no coincidir con el tuyo, por tanto, no estás obligado(a) a responder este correo si te encuentras fuera de tu horario de trabajo.

Este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. y/o sus empresas vinculadas y puede contener información confidencial para uso exclusivo de la persona a quien va dirigido. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. Si usted no es el destinatario, o alguien autorizado por éste, por favor envíe el mensaje al remitente y borre todas las copias del mismo. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con los Decretos 1377 de 2013 y 1759 de 2016, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, de responsabilidad de COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P., cuya finalidad está relacionada con el objeto de este mensaje. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. a la dirección de correo electrónico pqrceo@ceoesp.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Cra 7 # 1N- 28, Edificio Negret Piso 1 de la ciudad de Popayán.